ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 23 de agosto de 2021
HORA:	De 8:00 a.m. a 9:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de proyectos MVCT. Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de proyectos MVCT. Sonia Puertos, Profesional de Apoyo en Formulación de proyectos, Supatá. María Camila Pavía, Profesional de Apoyo de Planeación, Supatá. Luis Fabian Castro, Profesional de Apoyo de Planeación, Supatá.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:
Se convoca a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCIÓN SOLUCIONES INDIVIDUALES DE UNIDADES SANITARIAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Por otra parte, el Ing. Daniel Felipe Garzón, revisor documental preliminar, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto. El Ministerio aclaró que, a raíz de la Emergencia generada por el COVID 19 y el aislamiento social decretado por el Gobierno Nacional, los documentos de los proyectos se están recibiendo de manera virtual. Por lo anterior, únicamente se revisó la documentación que se encontraba en digital.

2. El municipio procedió a solicitar aclaraciones sobre algunos puntos requeridos, teniendo en cuenta las observaciones enviadas a la Secretaría de Planeación y a la alcaldía vía correo electrónico el jueves 19 de agosto del 2021.

    I. Con respecto al interventor, ¿El municipio podría fungir como interventor/supervisor teniendo en cuenta que el proyecto es adoptado por el mismo municipio?
    II. En el caso de los reasentamientos de población y la afectación a comunidades indígenas o grupos étnicos, se indica que se radicaron las

certificaciones respectivas en las cuales se hace constar que dichos requerimientos no aplican.

III. En cuanto al Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, se solicita por parte del municipio compartir el formato 3 presentado por MVCT para su diligenciamiento.

IV. Frente al certificado de paz y salvo ¿Cómo se realizaría la certificación en el caso de que sean diferentes veredas, cada una con su respectiva junta de usuarios?

V. Con relación al Formato Resumen del proyecto, se solicita por parte del municipio compartir el formato 2 presentado por MVCT para su diligenciamiento.

VI. Se indica que los diseños fueron realizados por parte de los profesionales de la alcaldía, por lo que se solicita aclaración con respecto al requerimiento de la póliza de calidad de diseño.

VII. En cuanto al estudio de suelos y geotecnia ¿Es necesario adjuntar los resultados de laboratorio?

VIII. En el caso del Flujo de fondos de inversión, se informa por parte del municipio que el documento fue enviado en conjunto al presupuesto.

IX. Con respecto a la Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto ¿En la ampliación de redes se realizaría una certificación de que no aplica el requerimiento?

X. Por otra parte, se menciona que el formato 6 fue enviado por el municipio con las fichas del censo de beneficiarios del proyecto.

XI. En relación con el Plano de localización de los predios a beneficiar ¿A que escala se debe presentar dicho plano?

3. Con base en lo anterior, el Ministerio procedió a aclarar cada uno de los puntos:

I. Teniendo en cuenta lo indicado por el municipio con respecto a que los diseños del proyecto fueron elaborados por el propio personal de la alcaldía, el Ministerio aclara que la entidad no puede ejercer como interventora. Por lo tanto, internamente se deberá delegar un interventor independiente laboralmente o externo a la alcaldía municipal de Supatá, con profesión en ingeniería civil y/o sanitaria y que los documentos que firme deben indicar de manera explícita que dicha persona actúa como interventor, incluyendo su respectiva matricula profesional. Se hace la claridad de que las figuras de interventor y supervisor son distintas, por lo que el aval de supervisión no reemplazará la revisión de un interventor, el cual es un requisito obligatorio según lo expuesto en las Resoluciones 0661 del 2019 y 0330 del 2017.

II. Se indica que la plataforma GESDOC presenta fallas en algunas ocasiones, lo que ocasiona que algunos documentos no queden cargados a dicha plataforma. Se aclara que, en estos casos se deberá reenviar la documentación por medio del correo electrónico.

III. El formato 3 “Diagnostico Entidades Prestadores de Servicios Públicos” se remitirá vía correo electrónico para su diligenciamiento.

IV. En caso de que cada vereda presente un prestador distinto, cada una de estas deberá contar con el certificado de paz y salvo, así como la alcaldía

deberá remitir el certificado en mención. Se aclara, si el proyecto surte la revisión documental, este requerimiento se validará nuevamente en la siguiente etapa (evaluación).

V. El formato 2 “Resumen del proyecto” se remitirá vía correo electrónico para su diligenciamiento.

VI. Dado que los diseños fueron realizados por profesionales de la alcaldía, el requerimiento no aplica. Sin embargo, se deberá presentar una certificación donde se haga constar lo anterior.

VII. Teniendo en cuenta las características del proyecto, se aclara que es necesario presentar el estudio de suelos general del municipio de Supatá.

VIII. El flujo de fondos debe ir acorde al cronograma de ejecución del proyecto. Además, se informa a los funcionarios de la alcaldía que el documento no fue enviado en conjunto al presupuesto del proyecto.

IX. En el caso de la certificación de disponibilidad del servicio, esta aplicaría únicamente para el servicio de energía debido a las características del proyecto.

X. El documento enviado no corresponde al formato 6 del anexo 1 de la resolución 0661 de 2019. Se indica que se remitirá el formato correspondiente para su diligenciamiento.

XI. El plano debe contener las coordenadas de los beneficiarios y la escala debe ser mencionada.

4. Con base en lo anterior, el municipio se comprometió a remitir la totalidad de los documentos solicitados a mas tardar el jueves 26 de agosto del 2021.

5. El Ministerio queda a la espera de la documentación faltante en el plazo indicado. Ahora bien, se aclara que la presente revisión es netamente documental, por lo que se hace necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en la cual un ingeniero líder, en compañía de un equipo interdisciplinario del Ministerio, revisará cada uno de los componentes del proyecto de manera integral.

6. Se agradece a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS *(Si aplica)*

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Lunes 23 de agosto del 2021.
Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Município de Supatá – Cundinamarca.	Jueves 26 de agosto del 2021.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 24-08-2021

ANEXOS:

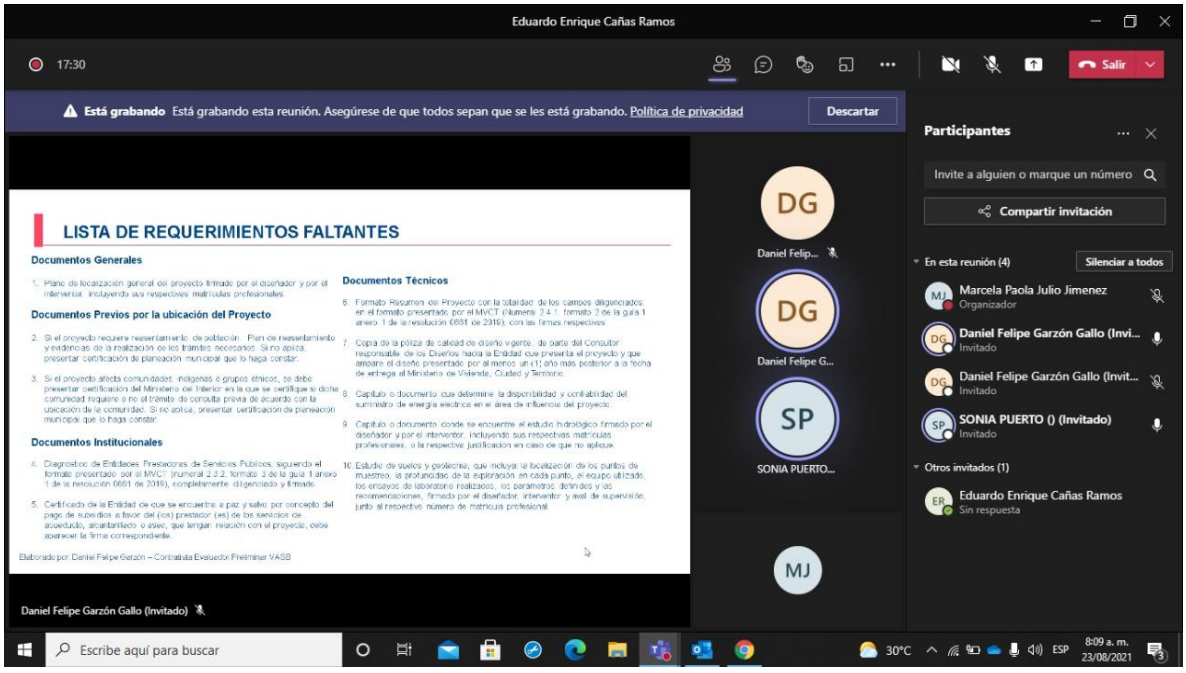

La vivienda y el agua son de todos · Minvivienda · 10 años 2011 • 2021	**FORMATO:** LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS **PROCESO:** GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0 Fecha: 15/02/2021 Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 23-08-2021 **HORA:** 8:00 a.m. A 9:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE SUPATÁ (CUNDINAMARCA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SECRETRÍA DE PLANEACIÓN

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Sonia Edith Puerto Tibamosca	Profesional de apoyo en Formulación de proyectos	Secretaría de Planeación Supatá – Cundinamarca	3142232690	planeacion@supata-cundinamarca.gov.co		
2	Maria Camila Pavia Pinzon	Profesional de apoyo en Formulación de proyectos	Secretaría de Planeación Supatá – Cundinamarca	3134019808	camilapavia95@gmail.com		
3	Luis Castro	Profesional de apoyo en Formulación de proyectos	Secretaría de Planeación Supatá – Cundinamarca	3105716874	fabiancrispin70@gmail.com		
4	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT				
7	Marcela Julio Jiménez	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT		mjulio@minvivienda.gov.co		